



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 15 de enero de 2013

número 5

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Aviso de Reembolso de Capital	Alianza Estructuras Inmobiliarias S.A. de C.V	(3ª Pub)	3
Estado Financiero	Balance General	Lombricarium SPR de RL	(3ª Pub)	3
Estado Financiero	Aviso de Reembolso de Capital	Parque Industrial Alianza Derramadero S.A.	(3ª Pub)	3
Estado Financiero	Aviso de Reembolso de Capital	Producciones y Rentas Libra S.A. de C.V.	(3ª Pub)	4
Exp. 528/2012	Procedimiento no Contencioso	Dilia María Márquez Martínez	(3ª Pub)	4
Exp. 1351/2011	Declaración de Ausencia	Ma. Del Rocío Salazar Santillán	(2ª Pub)	4
Exp. 329/2012	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Valdez Saucedo	(2ª Pub)	4
Exp. 562/2012	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Raygoza Carrillo	(2ª Pub)	5
Exp. 909/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Santiago Madrazo Dávila	(2ª Pub)	5
Exp. 507/2012	Información a Perpetua Memoria	María de la Luz Torres García	(2ª Pub)	5
Exp. 622/1994	Divorcio Necesario	Esperanza Leandro Díaz	(2ª Pub)	5
Exp. 45/2011	Liquidación de la Sociedad Conyugal	Amalia Perez Benavides	(1ª Pub)	6
Exp. 164/2012	Especial Hipotecario	Santander Hipotecario S.A. de C.V.	(1ª Pub)	6
Exp. 1212/2009	Ordinario Mercantil	Luis Cortés García	(1ª Pub)	6
Exp. 1262/2010	Ordinario Civil	Jesús Guadalupe Hernández Raudales	(1ª Pub)	6
Exp. 530/2012	Sucesorio Intestamentario	Luis Arriaga Duarte	(1ª Pub)	7
Exp. 638/2012	Sucesorio Testamentario	Ricardo Javier Verástegui Saucedo	(1ª Pub)	7
Exp. 958/2012	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Sandoval Muñoz	(1ª Pub)	7
Exp. 997/2012	Sucesorio Intestamentario	Simitrio de la Peña Gaona	(1ª Pub)	7
Exp. 1019/2012	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Ovalle Salazar	(1ª Pub)	8
Exp. 357/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	8
Exp. 464/2010	Remate en Primera Almoneda	Infonavit	(1ª Pub)	8
Exp. 570/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	9
Exp. 1278/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	9
Exp. 1890/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	9

Exp. 247/2008	Ordinario Civil	Scrap II	(1ª Pub)	10
Exp. 1276/2011	Divorcio Necesario	Silvia Xóchitl Cossío Rodríguez	(1ª Pub)	10
Aviso	Requerimiento de Pago	GOSS Global S.A. de C.V.	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Estado Financiero	Balance General	Agua Industrial del Valle S.A de C.V.	(2ª Pub)	11
Estado Financiero	Balance General	Energy Milenium S.A. de C.V.	(2ª Pub)	12
Estado Financiero	Balance General	Minera San Andres S.A. de C.V.	(2ª Pub)	12
Estado Financiero	Balance General	Perforaciones y Desarrollos Coahuila S.A. de C.V.	(2ª Pub)	12
Estado Financiero	Balance General	Servicios Corporativos de Monclova S.A. de C.V.	(2ª Pub)	13
Exp. 847/2012	Sucesorio Intestamentario	Javier González Dávila	(2ª Pub)	13
Exp. 1380/2012	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Irineo García Campos	(2ª Pub)	14
Exp. 1402/2012	Sucesorio Intestamentario	Miguel Aldape Navarro	(2ª Pub)	14
Exp. 1404/2012	Sucesorio Intestamentario	Santiago Lira Reyes	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuum de Dominio	Guillermo Lancaster Jones Campero	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Natalia Garza Suarez	(1ª Pub)	15
Convenio	Convenio de Fusión	Ternium México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 659/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Rodríguez Méndez	(2ª Pub)	19
Exp. 653/2012	Procedimiento No Contencioso	María Soto Favila	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Juan Antonio Hernández Sifuentes	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Adquisición por Usucapión	Rolando de León Romo	(1ª Pub)	20
Exp. 654/2012	Sucesorio Intestamentario	Paulina García Sánchez Viuda de Hernández	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Flores	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Camacho Rivas	(1ª Pub)	20
Exp. 164/2012	Autorización Judicial	Roberto Rosas Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 241/2012	Procedimiento No Contencioso	María Eugenia Vela Castellanos	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 05/2011	Perdida de la patria Potestad	Jesús Limón Esquivel	(1ª Pub)	22
--------------	-------------------------------	----------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Estado Financiero	Balance General	Llama por tu Pizza S.A. de C.V.	(3ª Pub)	22
Estado Financiero	Balance General	Peza Produce S.A. de C.V.	(3ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Emma de León Hernández	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de la Luz Daher Romo	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Natalia García Valdez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Soledad Hernández Míreles	(2ª Pub)	24
Exp. 48/2011	Ejecutivo Mercantil	Carlos Luis de la Torre López	(3ª Pub)	25
Exp. 485/2010	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Peña Mota	(3ª Pub)	25
Exp. 159/2012	Especial Hipotecario	Banco Invex S.A.	(2ª Pub)	25
Exp. 407/2011	Civil Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(2ª Pub)	26
Exp. 804/2011	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(2ª Pub)	26
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Restaurant Bar Palacio Chino S.A. de C.V.	(1ª Pub)	27
Exp. 1411/2012	Información Posesoria	Sanjuana Cisneros Reyes	(1ª Pub)	27
Exp. 80/2012	Ordinario Civil de Usucapión	Carlos Caldera García	(1ª Pub)	27
Exp. 119/2011	Ejecutivo Mercantil	Refaccionaria de la Laguna del Norte S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28
Exp. 381/2012	Ordinario Civil	Miguel Ángel Rosas Ortega	(1ª Pub)	28
Exp. 400/2012	Divorcio Necesario	Hermenegildo Hernández Ibarra	(1ª Pub)	29
Exp. 420/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(1ª Pub)	29
Exp. 522/2012	Especial Hipotecario	Patrimonio	(1ª Pub)	29
Exp. 1427/2011	Ordinario Civil	Norma Leticia de la Torre Torres	(1ª Pub)	30
Exp. 1480/2007	Ejecutivo Mercantil	Javier Estrada Cuellar	(1ª Pub)	30
Exp. 588/2012	Sucesorio Intestamentario	Micaela Trejo Castillo	(1ª Pub)	31
Exp. 613/2012	Sucesorio Intestamentario	Pedro Alejandro Márquez Carrillo	(1ª Pub)	31
Exp. 640/2012	Sucesorio Intestamentario	Virginia Botello Ríos	(1ª Pub)	31
Exp. 770/2012	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Martínez Galarza	(1ª Pub)	32
Exp. 1255/2012	Sucesorio Intestamentario	Claudia Chavarría Cuenca	(1ª Pub)	32
Exp. 1620/2011	Sucesorio Intestamentario	Francisco Álvarez Hernández	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Lily Gabriela Córdova González	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Guadalupe Trujillo Ramírez	(1ª Pub)	33

Exp. 634/2011	Especial Hipotecario	Banco del Bajío	(1ª Pub)	33
Exp. 813/2010	Hipotecario Civil	Ricardo Constantino Diab	(1ª Pub)	34
Exp. 852/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	34
Exp. 1168/2008	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer S.A.	(1ª Pub)	34
Exp. 1167/2008	Ordinario Civil	José Refugio Urquiza Méndez	(1ª Pub)	35
Aviso	Aviso de Fusión	Sinergia Deportiva S.A.	(1ª Pub)	36
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera	Rendimiento Alternativo S.A. de C.V.	(1ª Pub)	36
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera	Sinergia Deportiva S.A.	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 445/2012	Especial Intestamentario	Ricarda Márquez Ledesma	(1ª Pub)	37
Estados Financieros	Situación Financiera y Actividades 2012	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

488/2012	Divorcio Necesario	Salvador Martínez Pérez	(1ª Pub)	39
634/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Herrera Vargas	(1ª Pub)	39

MÉXICO, D.F.

Exp. 817/1998	Especial Hipotecario	Administradora Brios S.A. de C.V.	(1ª Pub)	39
---------------	----------------------	-----------------------------------	----------	----

AVISO DE REEMBOLSO DE CAPITAL

“ALIANZA ESTRUCTURAS INMOBILIARIAS, S.A. DE C.V.

Conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el día (15) quince de octubre de (2012) dos mil doce y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles la sociedad “Alianza Estructuras Inmobiliarias, S.A. de C.V. da aviso de la reducción de capital fijo que se llevó a cabo a través del reembolso a los socios mediante la amortización de 99 (noventa y nueve) acciones.

Saltillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2012.

C.P. JUANA MAGDALENA RODRÍGUEZ REYES

Representante Legal

(RÚBRICA) 30 NOV-14 DIC Y 15 ENE



Lombricarium SPR de RL “En Liquidación”

Balance General al 31 de Octubre de 2012 (Balance Final Liquidación)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Total Circulante	0	Total Circulante	0
FIJO		FIJO	
Total FIJO	0	Total FIJO	0
DIFERIDO		DIFERIDO	
Total DIFERIDO	0	Total DIFERIDO	0
		SUMA DEL PASIVO	0
		CAPITAL	
		Total CAPITAL	0
SUMA DEL ACTIVO	0	SUMA DEL CAPITAL	0
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0

LIQUIDADADOR

(FIRMA)

L.C CYNTHIA ITZEL OVALLE HERNÁNDEZ

(RÚBRICA) 30 NOV-14 DIC Y 15 ENE



AVISO DE REEMBOLSO DE CAPITAL

“PARQUE INDUSTRIAL ALIANZA DERRAMADERO, S.A. DE C.V.”

Conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el día (1) primero de enero de (2012) dos mil doce y en cumplimiento con el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles la sociedad “Parque Industrial Alianza Derramadero, S.A. de C.V.” da aviso de la reducción de capital fijo que se llevó a cabo a través del reembolso a los socios mediante la amortización de 30,000 (treinta mil) acciones.

Saltillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2012.

C.P. JUANA MAGDALENA RODRÍGUEZ REYES

Representante legal

(RÚBRICA) 30 NOV-14 DIC Y 15 ENE

**AVISO DE REEMBOLSO DE CAPITAL
"PRODUCCIONES Y RENTAS LIBRA, S.A. DE C.V."**

Conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el día (16) dieciséis de octubre de (2012) dos mil doce y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles la sociedad "Producciones y Rentas Libra, S.A. de C.V." da aviso de la reducción de capital fijo que se llevó a cabo a través del reembolso a los socios mediante la amortización de 6'520,436 (seis millones quinientos veinte mil cuatrocientos treinta y seis) acciones.

Saltillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2012.

C.P. JUANA MAGDALENA RODRÍGUEZ REYES

Represente Legal

(RÚBRICA)

30 NOV-14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **528/2012**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por DILIA MARÍA MARQUEZ MARTÍNEZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NÚMERO 404 DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 720.11 METROS CUADRADOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces en el Municipio de Arteaga, Coahuila, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

7-18 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MA. DEL ROCIO SALAZAR SANTILLÁN, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. JOSÉ DE JESÚS DE LA PEÑA SÁNCHEZ, dentro de los autos del expediente **1351/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JOSÉ DE JESÚS DE LA PEÑA SÁNCHEZ, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar al C. JOSÉ DE JESÚS DE LA PEÑA SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 07 de septiembre de 2012

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

14 DIC

15-29 ENE

12-26 FEB

12 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **329/2012**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ GALLEGOS ÁLVAREZ, promovido por MARÍA GUADALUPE VALDÉS SAUCEDO, JOSÉ ARMANDO, JORGE, MARTHA ISABEL, HILDA ALICIA, DIANELLY, de apellidos GALLEGOS VALDÉS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DE DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 04 de Diciembre de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RÚBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente numero **562/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE JESUS RAYGOZA CARRILLO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. COSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 14 DIC Y 15 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **909/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS RUBÉN VALDÉS SÁNCHEZ, promovido por MARÍA GUADALUPE SANTIAGA MADRAZO DÁVILA, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, mediante auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce y como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este juzgado.

Saltillo, Coahuila, 26 de noviembre de 2012.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 14 DIC Y 15 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **507/2012**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, promovido por MARÍA DE LA LUZ TORRES GARCIA; el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 06 de Diciembre de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 18 DIC-15 Y 25 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **622/1994**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO promovido por ESPERANZA LEANDRO DIAZ en contra de PEDRO LUIS DE SANTOS CERVANTES, tramitado en este Juzgado Segundo de lo Familiar Saltillo, Coahuila, en autos de fechas treinta de agosto y cuatro de septiembre del año en curso, se ordenó publicar Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, AUDIENCIA DE REMATE que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, del 50% de los gananciales matrimoniales que le correspondan al demandado por la sociedad conyugal constituida con la accionante respecto del bien inmueble consistente en Lote 3, de la Manzana 27 y la casa habitación en él edificada, marcada con el número 959-6 de la calle Paseo de los Osos del Fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie de 144.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, mide 8.00 metros y colinda con andador. Al Sur mide 8.00 metros y colinda con fracción 7. Al Oriente mide 18.00 metros y colinda con Lote 4 y al Poniente mide 18.00 metros y colinda con Lote 2, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 10608, Folio 133, Libro 18, Sección I, de fecha 17 de octubre del año de 1983, en la cantidad de \$237,602.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS), cantidad fijada por el Perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del 50%, convocando postores que reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 978 del ordenamiento Procesal Civil en la entidad.- RÚBRICAS. -

Saltillo, Coahuila, a 07 de diciembre del año 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 18 DIC Y 15 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. AMALIA PÉREZ BENAVIDES, demandando Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal en contra de RUBÉN CARLON HERNÁNDEZ, dentro de los autos del expediente **45/2011**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada incidental, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada incidental RUBÉN CARLON HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 18 de Diciembre de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **164/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de MA. DEL ROSARIO CASTRO GOMEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MA. DEL ROSARIO CASTRO GOMEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. - Saltillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **1212/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LUIS CORTÉS GARCÍA, Y/O CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEZ, en contra de LUIS SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y YOLANDA LOZANO CHÁVEZ DE HERNÁNDEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los derechos que le corresponden a los codemandados LUIS SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y YOLANDA LOZANO CHÁVEZ DE HERNÁNDEZ, sobre el siguiente inmueble; lote sobre él construída marcado con el número 16, manzana 9, del Fraccionamiento "Cruz del Aire", de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 27601, Folio -, Libro 277, Sección I S.C., de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y cinco; inmueble valuado por el perito designado en rebeldía dentro de autos, en la cantidad de \$915,000.00 (NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE ENERO DEL AÑO 2013.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1262/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESÚS GUADALUPE HERNÁNDEZ RAUDALES y MARÍA ARACELI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a BANCO DEL ATLANTICO, S.A., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se

encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 06 de Diciembre de 2012.

licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **530/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA BELEN TREJO GOMEZ, denunciado por LUIS ARRIAGA DUARTE, JOSE MARTIN, JOSE LUIS, MA. DE LOURDES, MA. ARACELI, HECTOR, HERIBERTO y ADAN de apellidos ARRIAGA TREJO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Diciembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **638/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JUAN ERNESTO VERÁSTEGUI TREVIÑO y MARÍA DE JESÚS SAUCEDO DE VERÁSTEGUI, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: RICARDO JAVIER VERÁSTEGUI SAUCEDO y OTRO. CONSTE

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **958/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS FLORES MARTINEZ, promovido por FELICITAS SANDOVAL MUÑOZ, JOSE LUIS, ANA LAURA, ALEJANDRO, MAURICIO, IRMA DEL CARMEN, HUGO ALBERTO, MARTHA IRENE Y LUZ MARÍA de apellidos FLORES SANDOVAL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Saltillo, Coahuila a 18 de Diciembre de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **997/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SIMITRIO DE LA PEÑA GAONA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: ANGÉLICA MARÍA DE LA PEÑA PALACIOS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de Diciembre de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1019/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA MARIA VÁSQUEZ MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: PORFIRIO OVALLE SALAZAR, MARIO ALBERTO Y PORFIRIO DE APELLIDOS OVALLE VÁSQUEZ. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 17 de Diciembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **357/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de IRENE ALVARADO MARTÍNEZ DE JARAMILLO, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 121, DE LA CALLE 46, DEL FRACCIONAMIENTO HIDALGO DE ESTA CIUDAD, Y DEL LOTE DE TERRENO DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA COSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 21, DE LA MANZANA 16, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 176.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 22.00 M.2 Y COLINDA CON EL LOTE 23, AL SUR 22.00 M.2 METROS Y COLINDA CON LOTE 19, AL ESTE 8.00 M.2. Y COLINDA CON LOTE 22, Y AL OESTE 8.00 M.2. Y COLINDA O DA FRENTE CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN DENOMINADA CUARENTA Y SEIS, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 73563, LIBRO 736, SECCIÓN I, DEL SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$494,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal las dos tercera partes de la misma, menos un 10% por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 15 Y 25 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **464/2010**, promovido por el Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, CLARIBEL VALERO SOLIS y NYDIA ANGÈLICA GÒMEZ LÒPEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SERVANDO GARZA BOCANEGRA y MARÌA DE LOURDES RODRÌGUEZ GIL, DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2051, DE LA CALLE CEDRO, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 14, DE LA MANZANA 343, DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15, AL SUR 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 13, AL ORIENTE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 39, y AL PONIENTE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CEDRO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 51290, LIBRO 513, SECCIÓN I, DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$246,080.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que

se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ
 (RÚBRICA) 15 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **570/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Artemio García Rodríguez, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las doce horas del día viernes uno de febrero de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada sobre el lote de terreno número veintisiete, manzana nueve, ubicado en el número 183 de la calle Sierra Solís del Fraccionamiento Lomas Verdes en esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número veintiocho; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número veintiséis; al oriente mide 07.00 metros y colinda con lote número cuatro y al poniente mide 07.00 metros y colinda con la calle Sierra de Solís, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 130978, libro 1310, sección I, de fecha trece de febrero de dos mil cuatro. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$199,000.00 (ciento noventa y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe..." Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 06 de diciembre del 2012.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 15 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1278/2008**, promovido por INFONAVIT en contra de ARACELY CONTRERAS ESPINOZA y CÉSAR ALEJANDRO LARA GARCÍA, se señaló las: LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2353-2, DE LA CALLE BOULEVARD MORELOS, EDIFICADA EN EL LOTE 23 Y 24, DE LA MANZANA 50, UBICADA EN LA COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 117.26 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AREA PRIVATIVA PLANTA BAJA 37.31 METROS. PLANTA ALTA 37.31 METROS 2. AL NORTE 7.00 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA C-1, AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA C-2, AL ORIENTE 5.33 METROS Y COLINDA CON PATIO DE TENDIDO; AL PONIENTE 5.33 METROS COLINDA CON AREA COMÚN USO PRIVATIVO ESTACIONAMIENTO; EL AREA COMÚN CON PATIO DE TENDIDO TIENE UNA SUPERFICIE DE 47.97 METROS CUADRADOS Y MIDE AL NORTE 9.00 METROS COLINDANDO CON PATIO DE TENDIDO C-1; AL SUR 9.00 METROS COLINDA CON PATIO DE TENDIDO C-3; AL ORIENTE MIDE 5.33 METROS Y COLINDA CON LOTES 26 Y 25 Y AL PONIENTE 5.33 METROS COLINDA CON AREA PRIVATIVA C-2; EL AREA DE ESTACIONAMIENTO TIENE UNA SUPERFICIE DE 31.98 METROS CUADRADOS Y AL NORTE MIDE 6.00 METROS COLINDANDO CON ESTACIONAMIENTO C-1; AL SUR 6.00 METROS COLINDA CON ESTACIONAMIENTO C-3; AL ORIENTE MIDE 5.33 METROS COLINDA CON AREA PRIVATIVA C-2 Y AL PONIENTE SE MIDEN 5.33 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD MORELOS INSCRITA BAJO LA PARTIDA 139972, LIBRO 1400, SECCIÓN I, DEL 30 DE AGOSTO DEL 2004, valuada en autos en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del valor del avalúo, menos el 10% por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 15 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1890/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de KARLA MARCELA EGUÍA ALCANTAR, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 948, DE LA CALLE MEXCATITAN, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 18 DE LA MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO "ANALCO, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORORIENTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 6 Y LOTE NUMERO 7; AL NORPONIENTE EN 14.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 19; AL SURORIENTE EN 14.00 METROS, COLINDA CON EL LOTE NUMERO 17; Y AL SURPONIENTE EN SIETE METROS COLINDA CON CALLE MEXCATITAN, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 148863, LIBRO 1489, SECCIÓN I, DEL VEINMTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

15 Y 25 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **247/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PEDRO MORADO PEÑA y DORA ISABEL TAPIA MARTÍNEZ, se dictó sentencia Definitiva del treinta y uno de octubre del año dos mil once: Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados PEDRO MORADO PEÑA y DORA ISABEL TAPIA MARTÍNEZ no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de Otorgamiento de Crédito, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con PEDRO MORADO PEÑA y DORA ISABEL TAPIA MARTÍNEZ. CUARTO.- Se condena a PEDRO MORADO PEÑA y DORA ISABEL TAPIA MARTÍNEZ al pago de la cantidad de \$225,490.70 (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 70/100 M.N.) equivalentes a 146.68 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal que comprende intereses moratorios al día treinta de noviembre del año dos mil siete, así como al pago de los intereses ordinarios vencidos y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo; así mismo, procédase en su oportunidad a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. -

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

15 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1276/2011** relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SILVIA XOCHITL COSSIO RODRÍGUEZ en contra de GUSTAVO ESTEBAN CARRANZA DÁVILA, se dictó una sentencia definitiva que en su parte conducente dice:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 593/2012

"Saltillo, Coahuila, a cinco de diciembre del año dos mil doce. -

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: =

PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.

TERCERO.- La parte actora SILVIA XOCHITL COSSÍO RODRÍGUEZ, no acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales X, XIII, XIV y XVII del artículo 363 del Código Civil de Coahuila.

CUARTO.- La parte actora SILVIA XOCHITL COSSÍO RODRÍGUEZ, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada GUSTAVO ESTEBAN CARRANZA DAVILA, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia; QUINTO.- Se condena al C. GUSTAVO ESTEBAN CARRANZA DAVILA, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la C. SILVIA XOCHITL COSSIO RODRIGUEZ, contraído ante la fe del Oficial 2 del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en fecha nueve (09) de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), libro 4, Tomo 3, foja 9711, acta 00532. = SEXTO.- Se condena al C. GUSTAVO ESTEBAN CARRANZA DAVILA, al pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hijo GUSTAVO GABRIEL CARRANZA COSSIO, consistente en el 20% (VEINTE PORCIENTO), de los ingresos totales que por cualquier motivo obtenga, quien deberá depositar ante este juzgado en forma quincenal y mediante certificado de deposito la cantidad

equivalente a dicho porcentaje. = SEPTIMO.- Se decreta en forma definitiva la guarda y custodia del menor GUSTAVO GABRIEL CARRANZA COSSIO, a favor de su madre la C. SILVIA XOCHITL COSSIO RODRIGUEZ, debiéndose fijar las modalidades de convivencia del menor con su padre en ejecución de sentencia. =

OCTAVO.- Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, sin haber lugar a establecer limitante alguna en tiempo.

NOVENO.- Se declara terminada la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los ahora divorciados, por lo que ejecutoriada la presente resolución, procédase a la división de los bienes comunes.

DECIMO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se resuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente. Gírese el exhorto ordenado. =

DECIMO PRIMERO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la actora y a fin de notificar a la parte demandada, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZALEZ, que autoriza y da fe. = "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 10 de enero del año 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO

(RÚBRICA)

15 ENE



AQW S.A. DE C.V.

Saltillo, Coahuila a 10 de enero de 2013

REPRESENTANTE LEGAL DE

GOSS GLOBAL S.A. DE C.V.

En mi carácter de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la sociedad AQW S.A. DE C.V., le informo que al día de hoy GOSS GLOBAL S.A. DE C.V. tiene registrado un adeudo con mi representada por la cantidad de \$5,430,000.00 pesos derivado de la suscripción de 10,860 acciones de la serie "B" con motivo del aumento del capital variable decretado en por la Asamblea General Extraordinaria en fecha 27 de enero de 2009.

En virtud de lo anterior, y en seguimiento a los acuerdos tomados por la Asamblea General Ordinaria de la sociedad AQW S.A. DE C.V. el pasado 20 de diciembre de 2012, observando lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se requiere a la empresa GOSS GLOBAL S.A. DE C.V. para que en un término de 30 días hábiles realice el pago del mencionado adeudo, so pena de que si no lo hiciera, la empresa procederá a la venta de las 10,860 acciones de la serie "B" suscritas no pagadas.

ATENTAMENTE

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL

REPRESENTANTE LEGAL DE

AQW S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

15 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

**AGUA INDUSTRIAL DEL VALLE, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 05 DE DICIEMBRE DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
(Expresado en pesos)**

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		CAPITAL CONTABLE:	
Efectivo	\$ 50,000	Inmobiliaria Dos Carlos, S.A. de C.V.	49,000
		Ing. Francisco Cepeda Izaguirre	1,000
		Capital social	50,000
Total del activo circulante	50,000	Total del capital contable	50,000
Total del activo	\$ 50,000	Total del pasivo y capital contable	\$ 50,000

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Julián Cruz Márquez Abundis

Liquidador.

(RÚBRICA)

14 DIC-15 Y 29 ENE

ENERGY MILENNIUM, S. A. DE C. V.
BALANCES GENERALES AL 05 DE DICIEMBRE DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
(Expresado en pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
NO CIRCULANTE:		PASIVO:	
Inversión en acciones	\$ 77,539	Cuentas por pagar a partes relacionadas	19,000
		Total del pasivo	\$ 19,000
		CAPITAL CONTABLE:	
		Milennium Energy Holdings, Inc	25,500
		Minera del Norte, S.A. de C.V.	24,500
		Capital social	50,000
		Resultados acumulados	8,539
		Total del capital contable	58,539
Total del activo	\$ 77,539	Total del pasivo y capital contable	\$ 77,539

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Julián Cruz Márquez Abundis

Liquidador.

(RÚBRICA)

14 DIC- 15 Y 29 ENE



MINERA SAN ANDRES, S. A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 21 DE JUNIO DE 2006
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
(Expresado en pesos)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		CAPITAL CONTABLE:	
Efectivo	\$ 50,000	Inmobiliaria Dos Carlos, S.A. de C.V.	49,000
		Ing. Francisco Cepeda Izaguirre	1,000
Total del activo circulante	50,000	Capital social	50,000
		Total del capital contable	50,000
Total del activo	\$ 50,000	Total del pasivo y capital contable	\$ 50,000

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Julián Cruz Márquez Abundis.

Liquidador.

(RÚBRICA)

14 DIC-15 Y 29 ENE



PERFORACIONES Y DESARROLLOS COAHUILA, S. A. DE C. V.
BALANCES GENERALES AL 05 DE DICIEMBRE DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
(Expresados en pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		PASIVO:	
		Otras cuentas por pagar	4,837

Efectivo	\$ <u>67,212</u>	Total del pasivo	\$ <u>4,837</u>
Total del activo circulante	67,212	CAPITAL CONTABLE:	
		Energy Millennium, S.A. de C.V.	34,500
		Hullera Mexicana, S.A. de C.V.	500
		Andrews Technologies de México, S.A. de C.V.	5,000
		Yuma Exploration and Production Company, Inc	7,500
		Aries Operating, L.P.	<u>2,500</u>
		Capital social	50,000
		Resultados acumulados	12,375
		Total del capital contable	<u>62,375</u>
Total del activo	\$ <u>67,212</u>	Total del pasivo y capital contable	\$ <u>67,212</u>

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Julián Cruz Márquez Abundis

Liquidador.

(RÚBRICA)

14 DIC- 15 Y 29 ENE



SERVICIOS CORPORATIVOS DE MONCLOVA, S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL AL 05 DE DICIEMBRE DE 2012

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

(Expresados en pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		CAPITAL CONTABLE:	
Efectivo	\$ <u>50,000</u>	Energy Millennium, S.A. de C.V.	34,500
Total del activo circulante	50,000	Hullera Mexicana, S.A. de C.V.	500
		Andrews Technologies de México, S.A. de C.V.	5,000
		Yuma Exploration and Production Company, Inc	7,500
		Aries Operating, L.P.	<u>2,500</u>
		Capital social	50,000
		Total del capital contable	<u>50,000</u>
Total del activo	\$ <u>50,000</u>	Total del pasivo y capital contable	\$ <u>50,000</u>

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Julián Cruz Márquez Abundis

Liquidador.

(RÚBRICA)

14 DIC -15 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (12) doce de julio del año en curso, se presentaron los ciudadanos JAVIER GONZÁLEZ DÁVILA Y MIRIAM NICTE TORRES RUIZ, a denunciar la muerte sin testar de JOSÉ LUIS FERNANDO GONZÁLEZ D' PEDRO Y MARÍA DEL CARMEN DÁVILA AGUIRRE, quienes fallecieron los días (23) veintitrés de febrero de (2000) dos mil, en esta ciudad, y (11) once de enero de (2012) dos mil doce, en la ciudad de Frontera, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **847/2012**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado JAVIER GONZÁLEZ DÁVILA, que él y los menores JOSÉ LUIS Y SOFÍA, de apellidos GONZÁLEZ TORRES, son los presuntos herederos que le sobreviven a JOSÉ LUIS FERNANDO GONZÁLEZ D' PEDRO Y MARÍA

DEL CARMEN DÁVILA AGUIRRE, el primero, en su calidad de hijo legítimo de los autores de la sucesión, y los dos últimos en su calidad de hijos del heredero premuerto JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DÁVILA.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 06 de agosto de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1380/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ROSALINDA CAMPOS CORDOVA; así como la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE IRINEO GARCIA RODRIGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Treinta de Noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ROSALINDA CAMPOS CORDOVA E IRINEO GARCIA RODRIGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero RICARDO IRINEO GARCIA CAMPOS y otros

Monclova, Coahuila a 05 de Diciembre del 2012.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de quince de noviembre del año en curso, se presentó el ciudadano MIGUEL ALDAPE NAVARRO, a denunciar la muerte sin testar de la señora ALICIA MANGEL SALAZAR, quien falleció el día (1) uno de septiembre del año (1988) mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1402/2012**.

Manifiesta el denunciante ante mencionado, que el, y los C.C. ALEJANDRO, JULIETA, BERTHA ALICIA, MIGUEL, BALTAZAR, ISIDRO Y ABEL UVALDO de apellidos ALDAPE MANGEL, son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora ALICIA MANGEL SALAZAR, en su calidad de esposo e hijos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 26 de noviembre del 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha doce de noviembre de éste año, se presentó SANTIAGO LIRA REYES, a denunciar la muerte sin testar de los señores TERESO LIRA REYES Y MA. DE LA LUZ REYES ALANÍS, quienes fallecieron el día (29) veintinueve de septiembre de (1961) mil novecientos sesenta y uno y (23) veintitrés de febrero de (1970) mil novecientos setenta, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1404/2012**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que el es el presunto heredero que le sobreviven a los señores TERESO LIRA HERNANDEZS Y MA. DE LA LUZ REYES ALANÍS, en su calidad de hijo legítimo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 28 de noviembre de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de Díez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 14 DIC Y 15 ENE



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 29 (VEINTINUEVE) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE);

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, el C. GUILLERMO LANCASTER JONES CAMPERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA ASOCIACION DENOMINADA "FRANCISCANOS PRO-EDUCACION Y CULTURA" ASOCIACION CIVIL iniciando PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

AVENIDA JUAREZ EN LA COLONIA EL PUEBLO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 29.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GRACIELA DAVILA DE VILLARREAL; AL SUR MIDE 29.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE VILLARREAL DE LA CRUZ; AL ORIENTE MIDE 8.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL TEMPLO DE SAN FRANCISCO; AL PONIENTE MIDE 8.50 METROS Y COLINDA CON AVENIDA JUAREZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 256.65 METROS CUADRADOS

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA) 15-25 ENE Y 8 FEB



LIC. JESÚS SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 27(veintisiete) del mes de Diciembre del año 2012(dos mil doce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: NATALIA GARZA SUAREZ, EDUARDO FEDERICO RENDON GARZA, ELVA GRACIELA RENDON GARZA, LAURA ELENA ARGENTINA RENDON GARZA Y ALEJANDRO ANTONIO RENDON GARZA A; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FEDERICO ANTONIO RENDON CORTEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO FEDERICO RENDON CORTEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor FEDERICO ANTONIO RENDON CORTEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO FEDERICO RENDON CORTEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora NATALIA GARZA SUAREZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 226(doscientos veintiséis), de la calle Ocampo, de la colonia Asturias, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 17:00 (Diecisiete horas), del día 30(treinta) del mes de Enero de año 2013(dos mil trece).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 02 de Enero del 2013.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 15 Y 29 ENE

CONVENIO DE FUSIÓN

CONVENIO DE FUSION DE SOCIEDADES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V. EN SU CARACTER DE FUSIONANTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES JORGE ALEJANDRO TREVIÑO GARZA Y A MARCELO VALLECILLO GONZALEZ; Y POR OTRA PARTE COMPARECE COMO FUSIONADA IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES VICTOR MANUEL BARRERA PADILLA Y JUAN CARLOS TOVAR GARCIA; CONVENIO QUE LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V.:

- a) Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana mediante Escritura Pública No. 2,748, de fecha 15 de Octubre de 1976, ante la fe del Lic. Jorge Galván Méndez, Notario Público No. 9 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- b) Que con fecha 18 de Diciembre de 2012 se celebró en las oficinas de esa sociedad una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que resolvió en forma unánime llevar a cabo la Fusión de esa sociedad con IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V. y la celebración del presente Convenio de Fusión.
- c) Que sus representantes cuentan con las facultades necesarias y suficientes para la celebración del mismo, mismas facultades que no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la firma de este Contrato.

II.- Declara IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V.:

- a) Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante Escritura Pública No. 47,780, de fecha 6 de Mayo de 1997, ante la fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público No. 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- b) Que con fecha 18 de Diciembre de 2012 los Accionistas de esa sociedad, por acuerdo unánime en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, resolvieron llevar a cabo la Fusión de esa sociedad con TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V. y la celebración del presente Convenio de Fusión.
- c) Que sus representantes cuentan con las facultades necesarias y suficientes para la celebración del mismo, mismas facultades que no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la firma de este Contrato.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones están de acuerdo en sujetarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V. e IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V. se fusionan entre sí, subsistiendo TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V. y desapareciendo por Incorporación IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V. en su carácter de Fusionante permanecerá con la personalidad jurídica correspondiente e IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V. se disolverá, sin liquidación al momento de concentrarse en definitiva y para todos los efectos legales la presente Fusión.

TERCERA.- La presente Fusión, basada en los Balances practicados al 30 de Septiembre de 2012 de IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V. y de TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V., surtirá efectos legales entre las partes a partir de las 23:50 horas del día 31 de diciembre de 2012 y ante terceros a partir del día en que se hayan cumplido los requisitos legales correspondientes, por lo que TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V. adquirirá al surtir efectos la fusión, todos los activos de IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V., de cualquier índole, incluyéndose todos los derechos de Propiedad Intelectual, industrial y derechos de autor, de las que dicha sociedad sea propietaria y/o sobre los que tenga derecho de explotación, así como cualquier otro activo o derecho, incluyendo sin limitar aquellos activos tangibles o intangibles de los que la sociedad fuese o pudiese ser titular, por motivos anteriores o posteriores a la fusión, por lo que TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V. se subrogará en todas las obligaciones de IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V., mismas obligaciones que TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V. deberá liquidar conforme al sistema establecido en la cláusula Cuarta posterior; al surtir efectos la presente Fusión, traerá consigo que la Fusionante en su oportunidad, efectúe un aumento y disminución en el capital social en su parte variable, en virtud de que TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V. adquirirá por motivo de la fusión, acciones emitidas por sí misma. Lo anterior se llevará a cabo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTA.- El sistema para la extinción de los pasivos de la sociedad fusionada IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V., será en el sentido de que la fusionante, TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V., en este acto pacta y se obliga al pago de todas las obligaciones a cargo de la fusionada, salvo las de aquellos acreedores que hayan manifestado su inconformidad con la fusión, en tal caso, dichos créditos vencidos anticipadamente los pagará de inmediato TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V., contra la presentación de la documentación respectiva por parte de los acreedores. Los créditos de los acreedores que hayan consentido la fusión o que no hayan manifestado su inconformidad con la misma, se pagarán en las respectivas fechas de vencimiento de los plazos pactados, siempre y cuando sean exigibles legalmente.

QUINTA.- Sirven de base para el presente Convenio de Fusión los Balances practicados al 30 de Septiembre de 2012 de IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V. y de TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V., mismos que se transcribirán en la parte final de este instrumento, a fin de estar a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

SEXTA.- Como consecuencia de la Fusión aquí pactada, los actuales Accionistas de IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V., entregarán sus correspondientes títulos de acciones para su debida cancelación, recibiendo una acción de TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V. por cada 33.85 acciones que de IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V. detenten, mismas que deberán ser canceladas, en virtud de que TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V., adquirirá por motivo de la fusión, acciones emitidas por si misma. Lo anterior, se llevará a cabo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEPTIMA.- Los Títulos que amparan las acciones que posean los accionistas de IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V., deberán ser canjeados por los Títulos de acciones de TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V. y posteriormente cancelados por virtud de la reducción de capital, de acuerdo a la Cláusula anterior, por lo que los actuales Títulos de IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V. serán cancelados y como consecuencia dejarán de tener valor legal debido a que la sociedad se extinguirá por producto de esta Fusión.

OCTAVA.- La Secretaría de TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V., se compromete a llevar a efecto las anotaciones correspondientes de los Títulos que amparen las acciones y de los accionistas en los Libros que para ese objeto tenga la Sociedad, así como dar los avisos ante las Autoridades que haya lugar en los términos de Ley.

NOVENA.- Todos los derechos y obligaciones de la empresa que en este instrumento se acuerda fusionar serán transmitidos a la empresa Fusionante al momento en que surta efectos la Fusión en los términos de este instrumento, para lo cual se deberán de ejecutar todos los actos jurídicos aquí establecidos conforme a las formalidades que las leyes de la materia dispongan para la transmisión de los mismos.

DECIMA.- IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V. como sociedad Fusionada o absorbida se extinguirá una vez que surta efectos la Fusión, en la inteligencia de que la anotación de extinción correspondiente deberá realizarse en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de la sociedad Fusionada.

DECIMA PRIMERA.- Para todo lo no previsto o no pactado en el presente Convenio, ambas partes están de acuerdo se aplique lo dispuesto por el Capítulo respectivo de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente en la República Mexicana.

DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes están de acuerdo que para la interpretación o cumplimiento del presente instrumento las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DECIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en designar como delegados especiales a los señores Jorge Alejandro Treviño Garza y A Marcelo Vallecillo González para que conjunta o separadamente, acudan a protocolizar el presente instrumento, hagan las publicaciones e inscripciones respectivas, y en general para que efectúen todo tipo de trámites y actos necesarios hasta lograr la completa formalización y legalización de los acuerdos aquí pactados.

DECIMA CUARTA.- Los Balances que sirven de base para la fusión aquí convenida son los Balances practicados al 30 de Septiembre de 2012 de TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V. y de IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V., mismos que a continuación se detallan y que forman parte de este Convenio y deberán publicarse conforme a lo establecido en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
(saldos en pesos mexicanos)

Activo Circulante	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1,456,926,278
Clientes, Neto de Reservas Para Clientes de Cobro Dudoso	8,278,198,263
Inventarios	15,755,106,290
Otros Activos circulantes Otras cuentas por cobrar	191,140,615
Inmuebles para la venta	29,233,266
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	25,710,604,713
 Activo No Circulante	
Inversiones en acciones	43,322,366,585
Propiedades Planta y Equipo Neto	30,983,824,138
Otros Activos Netos (Activos Intangibles)	3,922,679,009
Otras CXC LP	290,082,518
Total Activo No Circulante	78,518,952,250
 TOTAL ACTIVO	104,229,556,962
 PASIVO	
Pasivo Circulante	
Deudas bancarias y financieras	25,779,506,639
Instrumentos Financieros Derivados	
Proveedores	12,658,976,102
Otras cuentas por pagar y Pasivos Acumulados	22,059,196,485
Total Pasivo a Corto Plazo	60,497,679,226
Pasivo Largo Plazo	
Deuda a Largo Plazo	11,184,158,894
Instrumentos Financieros Derivados LP	
Impuesto Sobre la Renta Diferido LP	5,173,743,926
Otros Pasivos a Largo Plazo	452,038,628
Total Pasivo a Largo plazo	16,809,941,448
 TOTAL PASIVO	77,307,620,674
 CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	4,133,722,431
Prima Adicional de Capital	2,299,000,000
Efecto de Conversión	-
Utilidades retenidas	17,386,293,882
Utilidad del ejercicio	3,302,208,161
Total interés mayoritario	26,921,936,289
 TOTAL CAPITAL CONTABLE	26,921,936,289
 PASIVO Y CAPITAL	104,229,556,963

IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
(saldos en pesos mexicanos)

Activo Circulante	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	167,647
Clientes, Neto de Reservas Para Clientes de Cobro Dudoso	24,992,875
Inventarios	
Otros Activos circulantes Otras cuentas por cobrar	119,215,032
Inmuebles para la venta	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	144,375,554
Activo No Circulante	
Inversiones en acciones	
Propiedades Planta y Equipo Neto	182,099,098
Otros Activos Netos (Activos Intangibles)	
Otras CXC LP	
Total Activo No Circulante	182,099,098
TOTAL ACTIVO	326,474,652
PASIVO	
Pasivo Circulante	
Deudas bancarias y financieras	
Instrumentos Financieros Derivados	
Proveedores	119,637
Otras cuentas por pagar y Pasivos Acumulados	12,985,839
Total Pasivo a Corto Plazo	13,105,476
Pasivo Largo Plazo	
Deuda a Largo Plazo	
Instrumentos Financieros Derivados LP	
Impuesto Sobre la Renta Diferido LP	11,971,629
Otros Pasivos a Largo Plazo	2,200,099
Total Pasivo a Largo plazo	14,171,728
TOTAL PASIVO	27,277,204
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	214,840,424
Prima Adicional de Capital	
Efecto de Conversión	
Utilidades retenidas	67,238,015
Utilidad del ejercicio	17,119,008
Total interés mayoritario	299,197,447
TOTAL CAPITAL CONTABLE	299,197,447
PASIVO Y CAPITAL	326,474,652

Una vez leído el presente instrumento por las partes y dado que en la redacción del mismo no existe error, dolo, violencia física ni moral, enriquecimiento ilegítimo ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiese invalidarlo, es por lo que expresan su absoluta y libre voluntad en suscribirlo ante la presencia de dos Testigos, para que surta sus efectos a partir del día 18 de diciembre de 2012.

TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V.
JORGE ALEJANDRO TREVIÑO GARZA
(RÚBRICA)

IMSA MONCLOVA, S.A. DE C.V.
VICTOR MANUEL BARRERA PADILLA
(RÚBRICA)

A MARCELO VALLECILLO GONZALEZ
(RÚBRICA)

JUAN CARLOS TOVAR GARCIA
(RÚBRICA)

TESTIGO:
MA. ELENA ZARAZUA DE LA CRUZ
(RÚBRICA)

TESTIGO:
LEONOR M. GONZALEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **659/2012**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RODRIGUEZ HIGA Y MARÍA CATALINA MENDEZ MORENO, denunciado por JUAN ANTONIO, MYRNA GRACIELA, PEDRO ALFONSO, HÉCTOR RICARDO, HÉCTOR ROLANDO, SANTA CATALINA y MAYRA OLIVA de apellidos RODRIGUEZ MÉNDEZ., ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se concedieren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos como según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS.

(RÚBRICA)

14 DIC Y 15 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció MARIA SOTO FAVILA, en el expediente número **653/2012**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Mariano Escobedo y Cempoal, del Ejido “La Cuchilla” Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila, , localizado en Zona número 04, manzana 35, lote 05, del plano legal del Ejido con una superficie total de 1,752.23 metros cuadrados con los siguientes lados, medidas y colindancias: Del Lado 1 al 2 se miden 42.50 metros y colinda con calle Mariano Escobedo que es su frente; Del Lado 2 al 3 se miden 44.00 metros y colinda con Juana Puente García; Del Lado 3 al 4 se miden 33.00 metros y colinda con María del Rosario Soto Favila; Del Lado 4 al 5 se miden 1.60 metros y colinda con María del Rosario Soto Favila; Del Lado 5 al 6 se miden 12.00 metros y colinda con María del Rosario Soto Favila; Del 6 al 1 para cerrar el perímetro se miden 37.00 metros y colinda con calle Cempoal”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS

(RÚBRICA)

15-25 ENE Y 8 FEB


**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 170 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. JUAN ANTONIO HERNANDES SIFUENTES, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado en la Calle Prolongación 20 de Noviembre, Sin Numero, de la Colonia Las Lomas de la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, localizado en zona 007, manzana 158, lote sin numero, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con Calle Prolongación 20 de Noviembre, AL SUR mide 20.00 metros y colinda con terreno Baldío, AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con Calle Av. Doctor Coss y al PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con José Humberto Ochoa Vargas y terreno Baldío, con una superficie total de 600.00 metros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 02 de Enero de 2013

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

15-25 ENE Y 8 FEB

LIC. ADIB NAME SAADE.**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ADIB NAME SAADE, NOTARIO PUBLICO No 8 para el distrito notarial de Sabinas Coahuila, HAGO SABER que ante mi Oficio Notarial se encuentra a trámite en los términos del Artículo 1790 del Código Sustantivo en relación con el Artículo 701 del Código Adjetivo en Vigor, Procedimiento No Contenciosos sobre Adquisición por Usucapión de un bien inmueble ubicado en calle Dr. Coss s/n de la Colonia 11 de Julio en Nueva Rosita Coahuila Tramitado ante mí por el C. ROLANDO DE LEON ROMO, en dicha virtud se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES con un intervalo de SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de circulación en la región, convocando a todos los que consideren que pueden resultar afectadas con la tramitación del presente procedimiento no contencioso, en la inteligencia de que se señala el día 10 de Diciembre a las 10:00 A.M, del presente año 2012 para que tenga lugar la celebración de la audiencia testimonial que prevé el Artículo 1790, fracción V del Código Civil en Vigor.

Nueva Rosita, Coahuila, a 14 de Noviembre del 2012

LIC. ADIB NAME SAADE

Notario Público No. 08

(RÚBRICA)

15-25 ENE Y 8 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **654/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ HERNÁNDEZ SALAZAR, denunciado por PAULINA GARCÍA SANCHEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ Y SERGIO LUIS HERNÁNDEZ GARCÍA ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

El señor JOSE LUIS FLORES, con domicilio en la Calle Lázaro Cárdenas numero 117 en la Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo único y heredero ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza, a solicitar se de inicio al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MA. DEL SOCORRO FLORES ALVARADO, quien falleció el día 18 de Agosto de 2010, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario señor JOSE LUIS FLORES, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2012.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76

(RÚBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 17 de Diciembre del año dos mil doce, a petición de; GUILLERMINA CAMACHO RIVAS, MARICRUZ RUIZ CAMACHO, LORENA ELVIRA RUIZ CAMACHO, MARIO ALBERTO RUIZ CAMACHO, DULCE VERONICA RUIZ CAMACHO, LIONARDA RUIZ CAMACHO, CRISTAL ALEJANDRA RUIZ CAMACHO y EDUARDO OLEGARIO RUIZ CAMACHO, se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del

señor OLEGARIO RUIZ BLANCO, quien falleciera, en fecha 21 de Febrero del año 2012; se propone como albacea de la Sucesión a la C. GUILLERMINA CAMACHO RIVAS, con Domicilio en calle Tarahumaras 119, Colonia Cumbres, de esta ciudad.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 7 de Agosto del año 2012.

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO REMATE.
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente **164/2012**, formado con motivo Procedimiento especial sobre Autorización Judicial para enajenar Bienes de Menores, promovido por **ROBERTO ROSAS MARTÍNEZ** y **MARÍA DE LA LUZ VIVAR HIDALGO**, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, mediante actuación judicial de fecha siete de diciembre de dos mil doce, ordenó sacar a remate en publica Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en: un predio urbano sin fincar ubicado en la manzana numero 69 del plano oficial de Allende, Coahuila, con superficie 1,755.61 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 41.90 metros con propiedad de José Martínez, AL SUR: 41.90 metros avenida Arteaga, AL ORIENTE 41.90 metros con calle N. Bravo, y AL PONIENTE 41.90 metros con propiedad de Santos Zamarripa, que forma parte de la escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2355, libro 24, sección I, de fecha cinco de marzo de dos mil tres, a favor y dominio del señor **ROBERTO ROSAS MARTÍNEZ** y sus hijos **BEATRIZ ROSAS VIVAR** y **ROBERTO ROSAS VIVAR**; señalándose las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia judicial de remate respectiva; y en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad; haciendo saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$299,991.50 (doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y un pesos 50/100 MONEDA NACIONAL) y en él no podrá admitirse postura que baje de las dos terceras partes del avalúo judicial, haciendo del conocimiento a las personas que desean intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de esta Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia que el bien inmueble en venta, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaria de este Juzgado, se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“ SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 12 DE DICIEMBRE DE 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

15 Y 25 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIA EUGENIA VELA CASTELLANOS.

EXP. NO. **241/2012**.

Que dentro de los autos del expediente **241/2012** relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO PARA SUPLIR CONSENTIMIENTO, promovido por **MARIA EUGENIA VELA CASTELLANOS**, en fecha tres de diciembre del dos mil doce se dicto sentencia definitiva y mediante auto fecha siete de diciembre del dos mil doce se ordeno la publicación de los puntos resolutive de dicho fallo que a la letra dice: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE: PRIMERO.- Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente procedimiento.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la vía intentada en el asunto que nos ocupa.

TERCERO.- Fue legalmente tramitado el presente Procedimiento Especial Familiar Urgente sobre AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA SUPLIR EL CONSENTIMIENTO, promovido por la señora **MARÍA EUGENIA VELA CASTELLANOS**, en representación de su menor hijo **MATÍAS CLEMENTE ÁVILA VELA**, en contra del señor **EDGAR ÁVILA GOITIA**, padre de dicho menor.

CUARTO.- La parte actora ha justificado los hechos a que se refiere en su escrito inicial de demanda; en consecuencia:

QUINTO.- En virtud de lo anterior, y dado el estado de rebeldía en que se constituyo la parte demandada, desde ahora el suscrito Juez otorga a la señora **MARÍA EUGENIA VELA CASTELLANOS**, el consentimiento para que en ejercicio preferente de la patria potestad, acuda ante las OFICINAS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO MEXICANO, a tramitar el

pasaporte de su menor hijo MATÍAS CLEMENTE ÁVILA VELA, en el sentido de que se autoriza el término de (01) UN AÑOS como vigencia del pasaporte del menor en mención, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción IV, de la Ley de Nacionalidad, y 47, fracción II, de la Ley de Migración, y 23 y 28, fracción I, del Reglamento de Pasaportes y del documento de identidad y viaje; además, para que acuda ante las autoridades del CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN MÉXICO, así como a las oficinas del SERVICIO DE INMIGRACIÓN Y NATURALIZACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a tramitarle el pasaporte local o visa láser, o bien, ante la dependencia que se estime necesaria para la obtención de tales documentos; por lo que se le concede un plazo de (06) SEIS MESES a fin de que acuda a realizar los trámites pertinentes.

SEXTO.- Expídanse en su oportunidad a la parte actora las copias certificadas que de esta resolución le sean necesarias.

SÉPTIMO.- Se condena al señor EDGAR ÁVILA GOITIA, al PAGO DE GASTOS Y COSTAS originados en el presente procedimiento, en virtud de haber resultado vencido por sentencia adversa; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 y 130 del Código Adjetivo.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, conforme lo dispone el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, quien actúa asistido de la Ciudadana Licenciada JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

En la misma fecha se fijó la resolución que antecede en la lista de acuerdos.- CONSTE.

Piedras Negras, Coahuila; siete de diciembre de dos mil doce.

VISTO lo de cuenta; advirtiéndose de autos que la parte demandada fue emplazada por edictos de este asunto y que ya se dictó resolución, en la cual por un error involuntario se omitió ordenar que la notificación de dicho fallo se realizará de la misma forma, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción VI y 172 del Código Procesal Civil, a fin de subsanar toda omisión formal en la substanciación para el efecto de regularizar el procedimiento, se acuerda: Publíquese por (01) UNA sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio, los puntos resolutive de la sentencia definitiva número 385/2012, de fecha tres de diciembre de dos mil doce, dictada dentro del procedimiento que nos ocupa, toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos; lo anterior, con fundamento en el artículo 781 del Ordenamiento Adjetivo.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, conforme lo dispone el artículo 211, fracción VI, del Código Procesal Civil.- Así, lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, quien actúa asistido por el Ciudadano Licenciado FILIBERTO RUIZ ZAPATA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 14 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

15 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **05/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR JESUS LIMÓN ESQUIVEL, EN CONTRA DE YESENIA GRANADOS CONTRERAS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de febrero del año dos mil once.- En anterior escrito agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Ciudadano Licenciado EDUARDO FRANCO MARTÍNEZ, se autoriza el emplazamiento por edictos de la ciudadana

YESENIA GRANADOS CONTRERAS; para tal efecto, se ordena la publicación de estos, por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE”.-

(dos firmas ilegibles)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 11 DE FEBRERO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE

DISTRITO DE VIESCA

LLAMA POR TU PIZZA, S.A. DE C.V.

LTP0207041W8

Se expide el Balance General de la Persona Moral denominada “Llama por tu Pizza”, S.A. de C.V. mismo que conforme al artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles deberá publicarse por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial de la Localidad en que tenga su domicilio la Sociedad a fin de Liquidar dicha sociedad.

ACTIVO			
Bancos		\$	0.00
Clientes		\$	0.00
Activo fijo		\$	0.00
Total	ACTIVO	\$	0.00
PASIVO			
Proveedores		\$	0.00
CAPITAL CONTABLE			
Capital social		\$	50,000.00
Aportaciones socios		\$	3,596,178.40
Pérdidas acumuladas		\$	-3,646,178.40
Total PASIVO Y CAPITAL		\$	0.00

Encontrándose que no existen saldo en bancos ni en cuentas por cobrar y las pérdidas acumuladas se cubrieron con el capital social y aportaciones de los socios.

Atentamente,
Sr. Alberto de la Rosa Montellano
 Liquidador de Llama Por Tu Pizza, S.A. de C.V.
 (RÚBRICA) 30 NOV-14 DIC Y 15 ENE



PEZA PRODUCE SA DE CV
 R.F.C. PPR091130EG7
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
		TOTAL DE PASIVO	0.00
		CAPITAL	0.00
		SOCIAL	800,000.00
		RESULTADOS ACUMULADOS	-800,000.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	0.00

En cumplimiento al artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que no existe haber social a distribuir, por lo cual no se pagara a los accionistas cantidad alguna por este concepto.

JESUS ALONSO IRACHETA URBINA
 LIQUIDADADOR
 (RÚBRICA) 30 NOV-14 DIC-15 ENE



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 17 de Octubre del 2012, han comparecido ante Mí EMMA DE LEÓN HERNÁNDEZ, CUAUHTÉMOC BALTAZAR ARELLANO DE LEÓN, ROSA NYDIA ARELLANO DE LEÓN, JUAN CARLOS ARELLANO DE LEÓN y LUIS ENRIQUE ARELLANO DE LEÓN, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor BALTAZAR ARELLANO VÁZQUEZ, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el 01 de Marzo del 2006, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes reconocen su calidad de Herederos.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 14 DIC Y 15 ENE

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Número Cinco, en ejercicio para el Distrito de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, con domicilio en Calle Degollado Número 101 (ciento uno) Norte, colonia Centro, C.P. 27000, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de SERGIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, presentada por los CC. MARÍA DE LA LUZ DAHER ROMO, ZAYRA RAMÍREZ DAHER y SERGIO ALBERTO RAMÍREZ DAHER. Se designó a la C. MARÍA DE LA LUZ DAHER ROMO, como Albacea Sucesoria, con domicilio en Avenida Torre Blanca número 809 (ochocientos nueve), Colonia Las Torres, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD

Notario Público Número 5

(RÚBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES NATALIA GARCIA VALDEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ GARCIA Y MARIA ELENA RODRÍGUEZ GARCIA, TODOS ELLOS POR SUS PROPIOS DERECHOS PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO Y PROGENITOR RESPECTIVAMENTE SEÑOR AGUSTÍN RODRÍGUEZ GARCIA.

EL DIA 19 DE ENERO DEL AÑO 2002, FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL SEÑOR AGUSTÍN RODRÍGUEZ GARCIA, EN LA SUCESION SE PROPUSO A LA SEÑORA NATALIA GARCIA VALDEZ, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CIRCUITO DEL ANOCHECER NUMERO (48) CUARENTA Y OCHO DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL, EN TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2012, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II, Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE

TORREON, COAHUILA, 31 DE OCTUBRE DE 2012.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA

NOTARIO PUBLICO NUM. 32

(RÚBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. SOLEDAD HERNÁNDEZ MIRELES, ESTHER, MA. DEL ROSARIO, JESÚS, MA. DEL SOCORRO, IRMA, MARTHA, GUILLERMINA, RUBÉN TODOS DE APELLIDO GALLEGOS HERNÁNDEZ, Y COMO HEREDEROS SUSTITUTOS LOS C. RAQUEL, YIL JANETH Y LAURA ERENDIDA, TODOS DE APELLIDOS RUIZ GALLEGOS, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. JOSÉ ROSARIO GALLEGOS GÁMEZ, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA EDUARDO GUERRA NUMERO 191 DE LA COLONIA LUCIO BLANCO, DE ESTA CIUDAD, SEÑALÁNDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y SE CONVoca A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. JOSÉ ROSARIO GALLEGOS GÁMEZ PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

TORREÓN COAHUILA A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente Número **48/2011**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS LUIS DE LA TORRE LÓPEZ SEGUIDO POR FRANCISCO JAVIER ATAYDE LOZORIA, en contra de MA. MICAELA GÓMEZ VALDEZ Y RICARDO CALZADA ZÚÑIGA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

LOTE 3, MANZANA A, DE LA COLONIA NUEVA CORONA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 108.35 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.18 METROS CON AVENIDA MÉXICO 68; AL SUR 7.18 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE 15.09 METROS CON LOTE 4 Y AL PONIENTE 15.09 METROS CON LOTE 2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 69316, libro 694, sección I de fecha 18 de Diciembre del 2006, a nombre de RICARDO CALZADA ZÚÑIGA

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el periódico Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas., en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

18 DIC- 8 Y 15 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **485/2010** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA CONTINUADO POR HECTOR ERNESTO VILLARREAL MORALES, en contra de ELVIA OLIVIA MENDOZA DE FANG Y LETICIA DE LA LUZ MENDOZA PEREZ EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

C. GAVIOTAS NUMERO 119 LOTE 31 DE LA MANZANA 77 COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 160.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON C. GAVIOTAS; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 30; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 33; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 29; BAJO LA PARTIDA 2767, FOJA 443, LIBRO 13-E, SECCION I, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 1994.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

18 DIC- 8 Y 15 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **159/2012** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de LUIS ENRIQUE LOPEZ ALVAREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN CTO. LOMA GRANDE NUMERO 100, LOTE 37, SECTOR 10, DEL FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS, DE ESTA CIUDAD; SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.00 MTS. CON CIRCUITO LOMA GRANDE. AL SUR: 7.00 MTS. CON LOTE 43. AL ESTE: 18.00 MTS. CON LOTE 36. AL OESTE: 18.00 MTS. CON LOTE 38; BAJO LA PARTIDA 105596, LIBRO 1056, SECCION I DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este

Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

18 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **407/2011** promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, hoy METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de "BANK OF AMERICA MEXICO" INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, como fiduciaria en el fideicomiso Irrevocable número F/381, en contra de CALUDIA IVET SILOS TOVAR, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreon, Coahuila, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en publica almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA-HABITACION UBICADA EN LA CALLE VALLE HONDO NÚMERO 785 EDIFICADA SOBRE EL LOTE 25, DE LA MANZANA 40, DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 107.97 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 15.41 MTS. CON LOTE 24, AL SURESTE EN 15.44 MTS. CON LOTE 26, AL NORESTE EN 7.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUROESTE EN 7.00 MTS CON VALLE HONDO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 82534, LIBRO 826, SECCION I DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2007

Sirve de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 15 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

18 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **804/2011**, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "ABN AMRO BANK MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, EN CONTRA DE LOS C.C. PATRICIA DEL ROSARIO BUSTAMANTE TORRES Y JOSE LUIS REA MOLINA. LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: -

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PRIVADA ALCALÁ NÚMERO 21. LOTE NO. 17 DE LA MANZANA IDEL FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE: DE 180.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN 19.00 METROS COLINDA CON PRIVADA ALCALÁ; AL SURESTE: EN 19.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 18; AL NORESTE: EN 9.50 METROS COLINDA CON PRIVADA ALCALÁ, Y AL NORESTE: EN 9.50 METROS COLINDA CON LOTE 21. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 31990, LIBRO 320, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO. -

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD,

DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

18 DIC Y 15 ENE



JUAN ANTONIO CASTRO SERNA, en mi carácter de Liquidador de la persona moral denominada “RESTAURANT BAR PALACIO CHINO, S. A. DE C. V.”, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 242, 247, Fracción Segunda y de mas relativos de la ley general de Sociedades Mercantiles en vigor, así como los acuerdos tomados en la asamblea general de accionistas de fecha 03 (tres) de Enero del 2011 (dos mil once), se publica el **Balance Final de Liquidación** de la empresa, mismo que se realizo en los siguientes términos:

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
CAJA		0.00	NO CIRCULANTE		
BANCOS		11, 538.48	Impuestos por pagar		
INVENTARIO		55309.00	RET 10 % ISR	432.54	432.54
IVA ACREDITABLE		0.00			
ANTICIPO DE ISR	0.00		TOTAL PASIVO		432.54
SDO FAVOR ISR	83990.13				
SDO FAVOR IVA	6202.13				
SALDO FAVOR IDE	7045.66				
		164, 085.40			
FIJO			CAPITAL CONTABLE		
EQUIPO DE COMPUTO	1.00		CAPITAL SOCIAL	80,000.00	
DEP ACUM EQ. DE COMPUTO	-1.00		OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	536, 987.39	
MAQUINARIA Y EQUIPO TIENDA	1.00		RES. EJER. ANTERIORES	143, 531.88	
DEP ACUM Y BEQU TIENDA	-1.00		RESULTADO DEL EJERCICIO	-584,521.54	
MOBILIARIO Y EQ OFICINA	1813.00		RESERVA LEGAL 5%	19, 309.64	
DEP ACUM. MOB Y EQ. DE OFICINA	-982.04		TOTAL CAPITAL CONTABLE	195,298.37	
GASTOS DE INSTALACION	22, 298.68				
AMORTIZACION ACUM GASTOS INSTALACION	-2229.96	20899.68			
DIFERIDO					
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	10,745.83	10, 745.83			
TOTAL ACTIVO	195,730.91		TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	195,730.91	

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso de la misma.

JUAN ANTONIO CASTRO SERNA

REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

(RÚBRICA)

15-29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Sanjuana Cisneros Reyes, por su propios derechos a promover Procedimiento No Contencioso de Información Posesoria, el cual se tramita bajo el expediente judicial **1411/2012**, sobre el bien inmueble con las siguientes medidas: 9.00 nueve metros de frente por 41.00 cuarenta y un metros de fondo, con las siguientes medidas y colindancias: Lote de terreno marcado con el número 16 de la manzana 84, de la Colonia Andalucía de esta ciudad, que mide 451.00 metros cuadrados y colinda con terreno que es de Sheila Agrícola, al Surponiente en 41 metros y colinda con terrenos de la misma manzana; al Sur Oriente en 11.00 metros con la propiedad donde se encuentra el Motel Hermanos Navarro, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas

Matamoros, Coahuila, a 18 de Diciembre de 2012

EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

15-25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Carlos Caldera García, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión en contra de Alfonso Miranda Rodríguez, y Director Del Registro Público De La Propiedad De Torreón, Coahuila, el cual se radicó bajo el expediente **80/2012**, ordenándose la publicación de EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, para llevar a cabo el emplazamiento mediante edictos, que deberán de publicarse en el periódico oficial de estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber a la demandada que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que deberá de contestar la demanda y oponer las excepciones que tuviere un plazo de cuarenta días hábiles que empezarán a contar a partir de la última publicación.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E:

Matamoros, Coahuila, Octubre 30 del 2012
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **119/2011**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REFACCIONARIA DE LA LAGUNA DEL NORTE S.A. DE C.V., en contra de MARIA BEGOÑA LOPEZ CALVETE; el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha treinta de Noviembre de dos mil doce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE FEBRERO DE (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble.

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 828 DE LA AVENIDA PARIS, CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCION ORIENTE DEL LOTE 3 Y FRACCION PONIENTE DEL LOTE 4 DE LA MANZANA NUMERO 45 DEL FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 495.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 15.00 METROS CON AVENIDA PARIS; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOS LOTES NUMERO 9 Y 10; AL ORIENTE EN 33.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 04; AL PONIENTE EN 33.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 03. DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LA C. MARIA BEGOÑA LOPEZ CALVETE, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 57338, LIBRO 574, SECCION I, DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.-

Sirven de base para el remate la cantidad de \$3'128,000.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente. En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Enero de 2013
 EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **381/2012**

E D I C T O :

CONCRETOS TORREON COMPAÑÍA
 CONSTUCTORA S.A. DE C.V.
 P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. MIGUEL ANGEL ROSAS ORTEGA por su propios derechos por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL, en contra de CONCRETOS TORREON COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa parte demandada CONCRETOS TORREON COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 381/2012.

Torreón, Coah., a 22 de Octubre de 2012
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, el C. HERMENEGILDO HERNANDEZ IBARRA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **400/2012** a la C. FIDELA TORRES VILLA, de quien se desconoce su domicilio, dictándose dos autos que a la letra dice: "Torreón, Coahuila., a (16) dieciséis de noviembre del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el un escrito signado por el C. HERMENEGILDO HERNANDEZ IBARRA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribise en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentado al C. HERMENEGILDO HERNANDEZ IBARRA, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. FIDELA TORRES VILLA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. OLGA FIDELA TORRES VILLA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Así mismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria que autoriza.-DOY FE.- - - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 04 de diciembre de 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C.C. FERNANDO RÍOS VALENCIANO Y
OTILIA ESTELA REYNOSO REBOLLOSO

En los autos del Expediente número **420/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FERNANDO RÍOS VALENCIANO Y OTILIA ESTELA REYNOSO REBOLLOSO, con fecha VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados FERNANDO RÍOS VALENCIANO Y OTILIA ESTELA REYNOSO REBOLLOSO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, RELATIVO AL EXPEDIENTE **522/2012**, PROMOVIDO POR PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN

CONTRA DE LOS C.C. ISABEL CRISTINA RIVERA GALVAN Y FERNANDO GUTIERREZ MUÑOZ y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“Torreón, Coahuila., a diecinueve de octubre del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana Licenciada MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ MANZANO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ISABEL CRISTINA RIVERA GALVAN y FERNANDO GUTIERREZ MUÑOZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. DOY FE”, “Dos firmas ilegibles rubricas”.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1427/2011**, PROMOVIDO POR C. NORMA LETICIA DE LA TORRE TORRES, en contra de COPRODER (Consejo para el Desarrollo de las Reservas Territoriales), BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., (BANAMEX); ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a veinte de noviembre del año dos mil doce-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERARDO TORRES CARRILLO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la tercero llamado a juicio denominada ORGANIZACION MERCED 2002, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 11 de Diciembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **1480/2007**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAVIER ESTRADA CUELLAR, en contra de CARLOS ARMANDO DE LA MAZA CARREON, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, ANTES TERCERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN LA AVENIDA PROFESOR ALEJANDRO CASAS S/N DE LA UNIDAD HABITACIONAL DEL MAGISTERIO DE LA SECCIÓN 38 DEL SNTE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE MARCADO CON EL NUMERO 10 DE LA MANZANA 15 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 9.00 METROS CON CALLE PROFESOR ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, AL SUR EN 9.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 22; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON EL NUMERO 11; AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE 9, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8242, LIBRO 83, SECCION I DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2002 A FAVOR Y DOMINIO DE CARLOS ARMANDO DE LA MAZA CARREON.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores

publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Enero de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 se presento LA C. MICAELA TREJO CASTILLO, a denunciar el fallecimiento de DANIEL DE LA ROSA SANCHEZ quien falleció el día 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1967 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **588/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de nuera; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 13 de diciembre del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, comparecieron los CC. PEDRO ALEJANDRO MÁRQUEZ CARRILLO Y JUAN ALBERTO MÁRQUEZ CARRILLO, a denunciar el fallecimiento de los CC. PETRA CARRILLO GONZÁLEZ Y JUAN MÁRQUEZ GAYTÁN quienes fallecieron en fechas 18 de Octubre de 2008 y 19 de Septiembre de 2012, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **613/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 04 de Diciembre del 2012.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, compareció la C. VIRGINIA BOTELLO RÍOS, a denunciar el fallecimiento del C. AURELIO BOTELLO GÓMEZ, quien falleció el día 23 de Febrero del 2000 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **640/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se

ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En el expediente número **770/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CELIA AGUIRRE SORIA. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 13 DE DICIEMBRE EL AÑO 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Las ciudadanas Claudia y María Elena ambas de apellidos Chavarría Cuenca, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Elena Cuenca García, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1255/2012** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, así como en la ciudad de Saltillo, Coahuila, último domicilio del de cujus, haciéndoles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día treinta de Enero del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle Triángulo número once de la Colonia Virreyes de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de diciembre del año dos mil once, se presentaron los C.C FRANCISCO ALVAREZ HERNANDEZ, BEATRIZ y MARIA DEL SOCORRO AMBAS DE APELLIDOS ALVAREZ AGUILERA, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL SOCORRO AGUILERA CERVANTES, quien falleció el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1620/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de ESPOSO e HIJAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que

se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Conforme a lo establecido por el artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 7 de Diciembre de 2012, acudieron a la Notaría Pública No. 59, Lily Gabriela y Javier Armando ambos de apellidos Córdova González de para iniciar el procedimiento extrajudicial Intestamentario de su madre, la señora María de la Luz González Aguilar quien falleció en esta ciudad el 2 de Noviembre de 2012 y tuvo su domicilio en Río Tamesis 2053 de la Col. Estrella de esta ciudad. Publíquese este edicto por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas del juzgado civil en turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad

Torreón, Coah. 7 de Diciembre de 2012.

LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE
TITULAR DE LA NOTARIA No.59 DEL DISTRITO DE VIESCA
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 15 de Agosto del 2012, comparecieron los señores MARIA GUADALUPE TRUJILLO RAMIREZ, MAURO TRUJILLO RAMIREZ, y la señorita MARIA DE JESUS TRUJILLO FLORES, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de sus finados padres y abuelos respectivamente los señores PEDRO TRUJILLO RENDON Y MARIA CONCEPCION RAMIREZ PIÑA, quienes fallecieron el día 27 de Agosto de 1946 y el 12 de Noviembre de 1996 respectivamente, y quien tuvo su último domicilio en Calle Gregorio García número 847, Colonia Centro en la ciudad de Torreón, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 15 de Agosto de 2012

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN
NOTARIO PÚBLICO No. 68
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **634/2011**, PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE LA C. JORGE ALBERTO RIVERA VALDES. LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: -

FINCA URBANA NUMERO 206 PONIENTE DE CALLE GENERAL EULOGIO ORTIZ. SOBRE FRACCIÓN NÚMERO 15, UBICADA EN LOS LOTES 7 Y 8, MANZANA XXII DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE: 159.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.00 METROS CON FRACCIÓN NÚMERO 11; AL SUR: EN 11.00 METROS CON CALLE GENERAL EULOGIO ORTIZ; AL ORIENTE: EN 14.50 METROS CON FRACCION 14 Y AL PONIENTE EN: 14.50 METROS CON FRACCION 16, TODAS DE LA MANZANA XXII. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 331, FOJA 106, LIBRO 44, SECCION I, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2001. -

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$506,500.00 (QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

15 Y 25 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **813/2010**, DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, APODERADO GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS DE "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MERCEDES ANGELICA CAMPILLO RODRIGUEZ, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA -HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 710 DE LA CALLE PERU, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 26 DE LA MANZANA NUMERO 12 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 23, AL SUR 7.00 METROS COLINDA CON AVENIDA PERU, AL ORIENTE 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 25, AL PONIENTE 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 27, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 25930, LIBRO 260, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, A FAVOR DE MERCEDES ANGELICA CAMPILLO RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 3 DE DICIEMBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

15 Y 25 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.,****EDICTO**

En los autos del Expediente número **852/2005**, Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GUSTAVO OSVALDO ALVARADO GARCIA y REYNA GENOVEVA RANGEL SARABIA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE ENERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"...CASA HABITACIÓN UBICADA EN: CALLE DE LOS ABARROTES NÚMERO 1572-A DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NÚMERO 10-A, DE LA MANZANA 182, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 138.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 23.00 METROS COLINDA CON LOTE 10; AL SUR EN 23.00 METROS COLINDA CON LOTE 11; AL ORIENTE EN 6.00 METROS COLINDA CON FRACCION DE LOS LOTES 17 Y 18 DE LA MANZANA 27, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED; AL PONIENTE EN 6.00 METROS CON CALLE DE LOS ABARROTES.

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3630, LIBRO 37, SECCION I DE FECHA 06 DE JULIO DE 2002.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 09 de ENERO del 2013

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

15 Y 25 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1168/2008**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN MANUEL FRÍAS ALBARRÁN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA

DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE FRANCISCO DE VILLAESPESA No. 4120-B DEL LOTE 14-B, DE LA MANZANA 37 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL FRESNO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 197.74 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.01 METROS CON CALLE FRANCISCO VILLAESPESA; AL SUR 10.01 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE 17.00 METROS CON CALLE FRANCISCO DE LA TORRE; AL PONIENTE 17.00 METROS CON MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 98642, LIBRO 987, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2008. A FAVOR Y DOMINIO DE: JUAN MANUEL FRÍAS ALBARRÁN.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'736,800.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Adjetivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 15 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **1167/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ REFUGIO URQUIZO MENDEZ en contra de ARTURO BARRAZA RANGEL, DIRECTOR REGISTRADOR DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila, a (28) veintiocho de noviembre del año (2012) dos mil doce.

VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 1167/2008 promovido por JOSE REFUGIO URQUIZO MENDEZ en contra de ARTURO BARRAZA RANGEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO y ... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora C.V. probó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por ARTURO BARRAZA RANGEL y el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD no comparecieron a juicio, y el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES compareció a contestar la demanda, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que por JOSE REFUGIO URQUIZO MENDEZ por virtud de la Usucapión, adquieren la propiedad del bien inmueble consistente en Boulevard La Dalia 123 de la Colonia La Dalia, de ésta ciudad, con una superficie de 112.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 7.50 metros colinda con Boulevard La Dalia; al sur en 7.50 metros con Lote 19; al Poniente en 15.00 metros con lote 13 y al Oriente en 15.00 metros con lote 11. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de ARTURO BARRAZA RANGEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES bajo la partida 2597, foja 180, libro 12-F de la Sección Primera, de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro. Por las razones expuestas deberá cancelarse la hipoteca que se encuentra inscrita bajo la partida 3225, del libro 15-C, folio 27, Sección II con fecha 19 de enero de mil novecientos noventa y cuatro, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al Ahora Administrador Local de la Oficina del registro Público, para que se realice la mencionada cancelación.

CUATRO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se actualiza ninguno de los supuestos a que el artículo 136 del Código Procesal Civil. QUINTO.- Sin perjuicio de observarse lo dispuesto por el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil, ejecutoriada que sea esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al C. Director o Jefe del Registro Público de esta ciudad, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a por DANIEL SOTO SANTELLANO, RADAMES SOTO RAMÍREZ Y NORMA ALICIA SOTO RAMÍREZ. SEXTO.- De conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquense los puntos resolutive de ésta resolución a la parte demandada ARTURO BARRAZA RANGEL, mediante publicaciones por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón o Milenio que se editan en esta ciudad. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCIA Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite “A” LICENCIADO JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON que autoriza.- DOY FE. “Dos firmas ilegibles, rúbrica.

“Torreón, Coahuila, a cinco de diciembre del año dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y toda vez que en la resolución definitiva de misma fecha, se señalan errores involuntarios en el considerando QUINTO en su inciso a), es procedente aclararlos en los siguientes términos: “ a).- Que el inmueble cuya prescripción se encuentra inscrito a nombre de ARTURO BARRAZA RANGEL”. Así mismo el RESOLUTIVO SEGUNDO es procedente aclararlo, siendo lo correcto lo siguiente: “La parte actora JOSE REFUGIO URQUIZO MENDEZ probó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por ARTURO BARRAZA RANGEL y el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD no comparecieron a juicio, y el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES compareció a contestar la demanda, en consecuencia”. Por otro lado, también es procedente aclarar lo señalado en el RESOLUTIVO TERCERO, en el sentido que el inmueble, objeto de la prescripción se encuentra inscrito a nombre de “ARTURO BARRAZA RANGEL”. De igual manera se procede aclarar en el RESOLUTIVO QUINTO, el cual a la letra dice.- “Sin perjuicio de observarse lo dispuesto por el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil, ejecutoriada que sea esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al C. Director o Jefe del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a JOSE REFUGIO URQUIZO MENDEZ”.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Artículo 211 fracción VI. Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite “A” LICENCIADO JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON, que autoriza.- DOY FE.- “Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA



AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el AVISO DE FUSIÓN entre SINERGIA DEPORTIVA, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y que subsiste y RENDIMIENTO ALTERNATIVO, S.A. de C.V. como sociedad fusionada y que desaparece.

Por acuerdo tomado en sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y en sujeción al Convenio de Fusión celebrado entre ellas con fecha 7 (siete) de Diciembre de 2012 (dos mil doce), se informa lo siguiente:

1°. SINERGIA DEPORTIVA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y subsistente, fusionará a la sociedad mercantil denominada RENDIMIENTO ALTERNATIVO, S.A. DE C.V., como empresa fusionada y que desaparece.

2°. Los Estados Financieros que sirvieron como base para la fusión son al 30 (treinta) de Noviembre de 2012 (dos mil doce).

3°. La sociedad fusionante SINERGIA DEPORTIVA, S.A. DE C.V. adquirirá el dominio directo de todos los bienes muebles e inmuebles que integran los activos de RENDIMIENTO ALTERNATIVO, S.A. DE C.V., tomando a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza que integren los pasivos de ésta, en el momento en que surta efectos legalmente la fusión.

4°. SINERGIA DEPORTIVA, S.A. DE C.V. se convierte en causa-habiente a título universal de RENDIMIENTO ALTERNATIVO, S.A. DE C.V., por lo que tomará a su cargo todos los derechos y las obligaciones de ésta, como sociedad extinguida.

5°. La fusión surtirá sus efectos el 31 (treinta y uno) de Diciembre de 2012 (dos mil doce), fecha en que la sociedad fusionada efectuará su cierre contable y fiscal; sin embargo, surtirá efectos contra terceros en los términos de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

6°. De conformidad con lo que establece la Ley Federal de Competencia Económica, la fusión a celebrarse no requiere ser notificada a la Comisión Federal de Competencia en los términos previstos en el artículo 21 Bis 1 (veintiuno bis uno) de dicho ordenamiento legal.

Torreón, Coahuila a 7 de Diciembre de 2012.

LA FUSIONANTE
Sinergia Deportiva, S.A. de C.V.

C.P. Víctor Romo Muñoz
Apoderado Jurídico Especial
(RÚBRICA)

LA FUSIONADA
Rendimiento Alternativo, S.A. de C.V.

C.P. Eutimio Medellín Torres
Apoderado Jurídico Especial
(RÚBRICA)



SINERGIA DEPORTIVA, S.A. DE C.V.

Estado de Situación Financiera
(cifras en miles de pesos)
Al 30 de Noviembre de 2012

ACTIVO	
Efectivo e inversiones temporales	2,045
Clientes, neto	37,554
Intercompañías	8,339
Otras cuentas y documentos por cobrar	33,963
Inventarios	1,913
Pagos anticipados	20,459
Inmuebles, planta y equipo	9,912
TOTAL ACTIVO	114,186
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
PASIVO	
Circulante	259,268
Largo plazo	8,657
Total pasivo:	267,925
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social común	857,123
Actualización de Capital Social	225,205
Utilidades (Pérdidas) retenidas	(1'155,197)
Utilidad neta	(80,868)
Total capital contable	(153,738)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	114,187

LIC. RENE DELGADILLO
(RÚBRICA) 15 ENE



RENDIMIENTO ALTERNATIVO, S.A. DE C.V.

Estado de Situación Financiera
(cifras en miles de pesos)
Al 30 de Noviembre de 2012

ACTIVO	
Efectivo e inversiones temporales	6
Clientes, neto	559
Intercompañías	1,895
Otras cuentas y documentos por cobrar	11,713
TOTAL ACTIVO	14,173
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
PASIVO	
Circulante	75,962
Total pasivo:	75,962
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social común	109,636
Actualización de Capital Social	903
Utilidades (Pérdidas) retenidas	(220,451)
R.E.T.A.N.M. Inv. acciones de subsidiaria	2
Utilidad neta	48,123
Total capital contable	(61,789)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	14,173

LIC. RENE DELGADILLO
(RÚBRICA) 15 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTA, a bienes de OTHON ROBLES LUEVANOS, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **445/2012**, el cual fue denunciado RICARDA MARQUEZ LEDEZMA, CELIA, ROSA MARIA, JOSEFINA, ALFONSO Y MARIA CRUZ de apellidos ROBLES MARQUEZ, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha once de diciembre del año dos mil doce, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlo; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 13 DE DICIEMBRE DE 2012

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO, COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO CIRCULANTE	CIFRAS AL 30/09/2012
Efectivo y Equivalentes	
Efectivo	\$ 8,000
Bancos/ Tesorería	1,053,138
Inversiones Temporales	1,000,844
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 2,061,982
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	23,547,077
Total de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	23,547,077
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 25,609,059
ACTIVO NO CIRCULANTE	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Const. en Proc.	
Terrenos	\$ 22,776,506
Edificios no Residenciales	233,060
Otros Bienes Inmuebles	811,333
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Const. en Proc.	\$ 23,820,899
Bienes Muebles	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 2,783,493
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,489,576
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,020,473
Equipo de Transporte	1,465,364
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	233,823
Total Bienes Muebles	\$ 6,992,728

TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ <u>30,813,627</u>
Activos Intangibles	
Software	\$ 13,466
Licencias	28,438
Total de Activos Intangibles	\$ <u>41,904</u>
TOTAL DE ACTIVO	\$ <u>56,464,591</u>
PASIVO CIRCULANTE	
Cuentas por Pagar Acumuladas	
Retenciones a Empleados	\$ 136,141
Otras Retenciones	2,425
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ <u>138,566</u>
PASIVO NO CIRCULANTE	
Documentos por pagar a Largo Plazo	-
Provisiones a Largo Plazo	\$ 1,186,655
Total de Pasivo no Circulante	<u>1,186,655</u>
TOTAL DE PASIVO	\$ <u>1,325,221</u>
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Patrimonio Contribuido	
Aportaciones	\$ 29,715,130
Total Patrimonio Contribuido	\$ <u>29,715,130</u>
Patrimonio Generado	-
Remanente de Ejercicios Anteriores	\$ 24,004,528
Remanente (Ahorro) del Ejercicio	1,361,322
Patrimonio Generado	\$ <u>25,365,850</u>
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>58,390</u>
Total de Hacienda Pública/Patrimonio	\$ <u>55,139,370</u>
TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	<u>56,464,591</u>

ING. ALEJANDRO MERCED VALDES AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ PAREDES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA)



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO, COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES POR EL PERÍODO ACUMULADO COMPRENDIDO
DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
(CIFRAS EN PESOS)

Movimientos
del periodo
01/01/12 al
30/09/2012

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	
Derechos	2,506,330
Aprovechamiento de Tipo de Corriente	60,275
Total de Ingresos de Gestión	\$ <u>2,566,605</u>
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	
Participaciones y Aportaciones	\$ 9,970,245
Total de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$ <u>9,970,245</u>
Otros Ingresos	
Ingresos Financieros	\$ 17,505
Otros Ingresos	23,029
Total de otros Ingresos	\$ <u>40,534</u>
Suma Total de Ingresos	\$ <u>12,577,384</u>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales	\$ 8,581,583
Materiales y Suministros	964,700
Servicios Generales	1,632,915
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,864
Total de Gastos de Funcionamiento	<u>11,216,062</u>
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ <u>11,216,062</u>
REMANENTE (AHORRO) NETO DEL EJERCICIO	\$ <u>1,361,322</u>

ING. ALEJANDRO MERCED VALDES AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ PAREDES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA)

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **488/2012**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SALVADOR MARTÍNEZ PÉREZ, en contra de FRANCISCA TERESA MENDEZ HERNÁNDEZ, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la demandada FRANCISCA TERESA MENDEZ HERNÁNDEZ, mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un termino de quince días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2012

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **634/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HILARIO HERRERA IZQUIERDO y GUADALUPE VARGAS ESTRADA ó MARÍA GUADALUPE VARGAS MARTÍNEZ, denunciado por JUAN HERRERA VARGAS, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 26 de Noviembre de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 15 Y 29 ENE

**JUZGADO SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL.
MÉXICO, D.F.**

**C. JUEZ SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.
LIC. CARLOS AGUILAR GODÍNEZ.
SECRETARIA "A".**

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha Veintinueve de Noviembre del año en curso, y en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ADMINISTRADORA BRIOS S.A. DE C.V. en contra de GUILLERMO JUAREZ OLIVARES, MARIA SOLEDAD ESQUIVEL SAUCEDO Y EDGAR GUILLERMO JUAREZ ESQUIVEL, numero de expediente **817/1998**, El C. Juez ordenó con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sacar a publica subasta el inmueble ubicado en: El Lote 10, de la Manzana 2, del Fraccionamiento H. Mass, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, Actualmente identificado como Calle Trinidad Navarro Mass, Numero 656, Lote 10, Manzana 2, Fraccionamiento H. Mass, Zona Centro, Ciudad de Saltillo, Coahuila, con las medidas y colindancias especificadas en autos en PRIMER ALMONEDA, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para lo cual se deberán publicar los edictos por DOS VECES en los tableros de avisos de este juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario IMAGEN, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la ultima y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2,097,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, para que en auxilio del Suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, concediéndose SEIS DIAS mas para la publicación de los edictos por razón de la distancia.- Notifiquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.- Doy fe. -DOS FIRMAS RUBRICAS

MEXICO D.F. A 4 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARÍA VIRGINIA MICHEL PAREDES.
(RÚBRICA) 15 ENE Y 5 FEB

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com